

**Bogota D.C., 11 de junio de 2026**

ANÓNIMO

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN ANÓNIMO

### **Código de la dependencia**

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20261023987 del día 04 de junio de 2026 en donde manifiesta:

Al realizar la búsqueda de un laboratorio registrado para la ejecución de pruebas reproductivas en bovinos, recibí un portafolio de servicios en el cual se indica que el laboratorio cuenta con registro ante el ICA.

Sin embargo, al verificar la información en el listado oficial de laboratorios registrados publicado por el ICA, no se evidencian autorizadas las pruebas reproductivas ofertadas en el portafolio recibido.

Esta situación genera incertidumbre respecto a la validez de la información suministrada al público, por cuanto no es posible determinar si se trata de una falta de actualización de la información publicada por el ICA o si, por el contrario, se están promocionando y ofertando servicios que no se encuentran amparados por el registro vigente.

De confirmarse este último escenario, podría configurarse una situación de información o publicidad potencialmente engañosa para los usuarios de los servicios, quienes toman decisiones basadas en la información divulgada respecto a las capacidades y autorizaciones del laboratorio. Por lo anterior, solicito respetuosamente se verifique la situación descrita y, de considerarlo procedente, se adelanten las acciones de seguimiento y control correspondientes, con el fin de garantizar la transparencia de la información suministrada al público y el cumplimiento de los requisitos aplicables a los laboratorios registrados ante esa entidad.

### **Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en

---

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Dirección: Edificio NeoPoint 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Página web: [www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

Formulario de PQRSD (recepción de solicitudes): <https://sinad.ica.gov.co:8086/home>

desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

**Respuesta:**

Cordial saludo,

De acuerdo con su petición radicada, en la cual manifiesta presuntas inconsistencias relacionadas con la información divulgada respecto a servicios ofertados por un laboratorio registrado ante el ICA y los alcances reportados en el registro ICA, nos permitimos informar lo siguiente:

En atención a la denuncia recibida, la información aportada será objeto de revisión por parte de las áreas competentes del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con el fin de adelantar las verificaciones y actuaciones correspondientes, en el marco de las competencias de inspección, vigilancia y control asignadas a la entidad.

De encontrarse mérito para ello, se adoptarán las medidas administrativas a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente y garantizando el debido proceso.

La presente comunicación se emite en atención al trámite de la denuncia recibida.

Cordialmente,

**Carlos Eduardo Benitez Alvarado**

**Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de Laboratorios**

Respuesta a: Radicado No. 20261023987 del 04/06/2026

Elaboró:

Claudia Patricia Duran Ardila / Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de Laboratorios

Aprobado por:

Carlos Eduardo Benitez Alvarado / Grupo Gestion de Calidad Analitica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de Laboratorios

**NOTIFICACION POR AVISO  
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

**Acta de publicación de respuesta a petición anónima**

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

**NOTIFICAR**

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20261023987
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	11/06/2026
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	De acuerdo con su petición radicada, en la cual manifiesta presuntas inconsistencias relacionadas con la información divulgada respecto a servicios ofertados por un laboratorio registrado ante el ICA y los alcances reportados en el registro ICA, nos permitimos informar lo siguiente: En atención a la denuncia recibida, la información aportada será objeto de revisión por parte de las áreas competentes del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, con el fin de adelantar las verificaciones y actuaciones correspondientes, en el marco de las competencias de inspección, vigilancia y control asignadas a la entidad.
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Carlos Eduardo Benitez Alvarado

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 11/06/2026 a las 7:55 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 18/06/2026 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

**Clara Patricia Aguilar Ardila**

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano